

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

SUSTANCIACIÓN No. 273

Rad: 2021-00064-00

Ejecutivo Singular Mínima Cuantía

El Despacho advierte, que en el traslado de la liquidación del crédito realizada el 27 de abril de 2022, desde secretaria, se cometió un error de digitación, en donde no coincidía el número descrito en letras con el número aritmético.

En virtud a lo anterior, el traslado de la liquidación del crédito realizada el día 27 de abril de 2022 queda sin efecto y se ordena que, por secretaria, se vuelve a correr traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE



ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No 72

De la presente fecha. 24-05-2022

Secretario  _____